



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/1648/2010, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/330/2008, de 3 de marzo, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación de personal investigador de reciente titulación universitaria, en el marco de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.*

Mediante la Orden EDU/330/2008, de 3 de marzo, (« B.O.C. y L. » n.º 44, de 4 de marzo) se convocaron ayudas destinadas a financiar la contratación de personal investigador de reciente titulación universitaria, en el marco de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

El apartado decimotercero se refiere al pago y justificación de las ayudas y establece la documentación justificativa que deberá presentarse y la fecha de presentación que habrá de ser antes del 5 de diciembre de cada ejercicio. Asimismo señala que las cuotas empresariales de la seguridad social de diciembre se considerarán gastos subvencionables del año siguiente, por lo que se imputarán en el correspondiente presupuesto.

Teniendo en cuenta lo anterior y para facilitar y agilizar la gestión de la ejecución presupuestaria es conveniente recoger también de manera expresa que los salarios del mes de diciembre y la cuota empresarial de la seguridad social del mes de noviembre se considerarán gastos subvencionables del ejercicio siguiente, por lo que se imputarán en el correspondiente presupuesto.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### RESUELVO

*Modificación de la Orden EDU/330/2008, de 3 de marzo.*

Se modifica la Orden EDU/330/2008, de 3 de marzo, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación de personal investigador de reciente titulación universitaria, en el marco de la estrategia regional de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación 2007-2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en los siguientes términos:

Uno.– El apartado 13.3. queda redactado como sigue:

*«a) Certificado de obligaciones reconocidas en materia de salarios y seguridad social del personal investigador de reciente titulación contratado, indicando por separado la cantidad bruta y la cuota empresarial de la Seguridad Social. En dicho certificado deberán incluirse los salarios brutos de todos los meses del año excluido diciembre, así como la cuota empresarial de todos los meses del año salvo las de noviembre y diciembre. Igualmente el certificado deberá incluir las renunciaciones y demás incidencias que se hayan producido en los contratos hasta esa fecha.*

*b) En su caso, la documentación acreditativa del abono de indemnizaciones por despido o finalización del contrato.*

*El salario del mes de diciembre y la cuota empresarial de la seguridad social de los meses de noviembre y diciembre se considerarán gastos subvencionables del ejercicio siguiente, por lo que se imputarán en el correspondiente presupuesto.»*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer bien recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 30 de noviembre de 2010.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO